

PAN señala de falsa información sobre medidas de protección para Martha Ávila

<https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/diputado-del-pan-senala-de-falsa-informacion-sobre-medidas-de-proteccion-para-martha>

Por Redacción, 11 Enero, 2022 /

Ciudad de México.-Ante la falsa, perversa y tendenciosa información que el Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México circuló en medios sobre las medidas que emitió la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en favor de la Diputada Martha Soledad Ávila Ventura, debe aclararse que dichas medidas son temporales, lo que implica que serán revocadas al termino de 60 días, ello una vez que la investigación avance y se desmienta con argumentos y pruebas la falsa imputación contra el legislador panista Ricardo Rubio, por lo que no son definitivas.

Por otro lado, las citadas medidas son violatorias tanto del derecho a la presunción de inocencia como del debido proceso consagrados en los artículos 14,16 y 20 apartado B, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que por un lado presuponen que la Diputada Martha Ávila es víctima de hechos que no han sido demostrados, y por otro lado el Diputado Ricardo Rubio no ha sido citado a declarar para ofrecer su defensa, lo que constituye una violación al debido proceso y evidencia el actuar faccioso de la Fiscalía capitalina en favor de quien se dice ser víctima de hechos que no ocurrieron y que por lo tanto no constituyen ilícitos.

El diputado Ricardo Rubio informó que presentará un juicio de amparo en contra de dichas medidas debido a que constituyen un acto arbitrario y desproporcionado, pues se dictan con dichos de una sola de las partes y que además que no han sido probados y en donde la autoridad solo tiene una sola versión de la historia, aunado a que no ha sido notificado o citado a declarar y no conoce la denuncia de la Diputada, por lo que se está actuando de forma excesiva e injustificada en su contra ya que no ha podido ejercer su garantía de audiencia y presentar sus argumentos y pruebas que desvirtuen los dichos de Ávila Ventura.

El Diputado panista también señaló que contrario a lo que se precisa en el comunicado de prensa que temerariamente lanza el Grupo Parlamentario de Morena, el Instituto Electoral de la Ciudad de México desechó mediante el acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2021 por falta de pruebas la queja presentada por la representante del Grupo Parlamentario de Morena en su contra por violencia de género radicada en el expediente IECM/QCG/PE/311/2021, y no le ha sido notificado a la Diputada Martha Ávila porque ella no presentó dicha queja sino la representante de su grupo parlamentario ante dicho organismo electoral.

Todo esto se trata de una guerra sucia y cortina de humo para encubrir la incapacidad de MORENA para lograr consensos y sacar el vergonzoso rezago legislativo ya que de 100 iniciativas que se presentaron en el periodo solo se dictaminaron 16 en el periodo pasado, siendo que en el peor momento de la pandemia en la legislatura anterior se dictaminaron 34, es decir, es el peor arranque legislativo en la historia de este órgano de representación.

Finalmente en palabras del legislador “además es sumamente indignante que mientras en mi caso no hay pruebas de nada y he demostrado claramente que las calumnias impetradas en mi contra se tratan de vulgares artificios, resulta terrible que con todo esto pretendan encubrir al Diputado Nazario Norberto Sánchez quien es un agresor sexual confeso, y del

cual hay cientos de pruebas, y de eso no dice nada el Grupo Parlamentario de MORENA al cual pertenece este siniestro personaje, ahí si guardan silencio ¿Que conveniente no?.”

